

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Duque de Ares», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Cuatro. A-2.1. Parcela de terreno número 1, manzana 2, zona A, en el sector VI Restón, de Valdemoro, resultante del plan parcial de dicho sector. Tiene una superficie de 13.256 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Saturno; al sur, avenida del Mar Mediterráneo; al este, glorieta de los Tri-tones, y al oeste, calle Neptuno.

Régimen urbanístico: Uso residencial, comercial y terciario.

Edificabilidad máxima: 27.052 metros cuadrados.

Ocupación máxima: 7.565 metros cuadrados.

Residencial colectivo: Número de viviendas, 208; superficie total edificada, 23.670 metros cuadrados. Número de plantas: Cinco.

Comercial: Superficie total edificada, 1.691 metros cuadrados.

Terciario: Superficie total edificada, 1.691 metros cuadrados.

Cargas urbanísticas: Tiene una carga en la urbanización de 5,88 por 100. Participación en liquidación provisional: 144.114.092 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 1.019, folio 211, finca número 20.910.

Tipo de subasta: 235.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—8.675.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1997, promovidos por doña Isabel Domingo Boluda, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Oliva Morant y doña Desamparados Andrés Nave, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Vivienda, señalada su puerta con el número 8, recayente al piso 4.º del edificio sito en el barrio de Benimamet, de Valencia, calle Andilla, 13. Finca registral número 5.873 del Registro de Paterna. Valorada en 6.780.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de marzo, 21 de abril y 20 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 6.780.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—9.120.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/1996, a instancias del Procurador señor Marmanéu Laguía, en nombre y representación de Bancaja, contra don Mariano Monforte Chevert y doña Isabel Nin Bosch, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo; haciéndose constar que el tipo para la primera subasta lo fue de 4.500.000 pesetas.

Si por causa mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4488000018058596 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en la primera planta alta, puerta 1, portal 10. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Baeza. Tiene una superficie de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX al tomo 1.312, libro 257 de Afueras primera, folio 124, finca 26.112, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—9.121.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Consuelo López Solanas y don Vicente Culla García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,